



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional

774

ORD. N°: 1944 /

ANT.: ORD N° 3285 de fecha 28.03.2016 de Director SERVIU Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato de inmueble SERVIU ubicado en Población El Refugio, comuna de San Bernardo

SANTIAGO, 14 ABR 2016

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Por medio del ordinario citado en ANT. SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar en comodato a la organización denominada **Junta de Vecinos Villa El Refugio dos (2) un inmuebles de 156,25 m2, Rol 4585-1, ID 8647 y 594,00, Rol 4585-2, ID 8648** ambos ubicados en la Población Villa El Refugio en la comuna de San Bernardo para continuar desarrollando actividades sociales y deportivas en beneficio de la comunidad.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaria Ministerial no tiene inconveniente para otorgar el comodato solicitado por un plazo de **cinco años**. Asimismo, este servicio firma las declaraciones conjuntas de los inmuebles adjuntos a su **ORD N° 3285**, en consideración a que no tienen aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del ORD N° 0814 del 31.12.2014 de la Subsecretaría Ministerial que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto Circular N° 016/2013, ORD N° 0489/2013 y ORD N° 027/2014, de esa Subsecretaría y Oficio N° 485/2012 de la División de Política Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.,



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
METROPOLITANO ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj: Declaración Conjunta de No Prescendencia firmada (2)


CCR/MGG/PWL
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Administración y Finanzas SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Técnica de Transferencias
- Oficina de Partes
- Archivo



N° INT. 577

DECLARACIÓN CONJUNTA DE BIEN NO PRESCINDIBLE

El Director del SERVIU Metropolitano y el Sr. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, declararán como bien no prescindible el inmueble que se individualiza a continuación:

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
8647	San Bernardo	El Refugio	Equipamiento Sede Social	Loteo	156,25 m ²	4585-1	UF 983,00
Dirección	Calle El Refugio 01535						

Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

BIEN NO PRESCINDIBLE

Por medio del presente se atiende lo indicado en documento citado en ANT., en que la organización denominada "**Junta de Vecinos Villa El Refugio**" en que requiere la entrega en comodato de los inmuebles descritos en los recuadros adjuntos, con la finalidad de seguir desarrollando actividades sociales y deportivas a los vecinos del sector, los que fueron entregados anteriormente por Resolución Exenta N° 824 del 23.02.06.

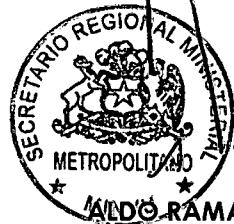
Nota

La entidad solicitante, se compromete destinar el predio exclusivamente al fin para el cual se solicitó y cumplir cabalmente con las condiciones relativas a los permisos de proyectos de construcción o remodelación, como asimismo de mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar cierros perimetrales, tener al día el pago de consumos (agua, luz, etc.), y cancelar el impuesto territorial del inmueble (Contribuciones).

Además, le estará prohibido traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aun temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.

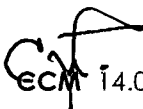



ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO




ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO




ECM 14.03.16



Nº INT. 576

DECLARACIÓN CONJUNTA DE BIEN NO PRESCINDIBLE

El Director del SERVIU Metropolitano y el Sr. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, declaran como bien no prescindible el inmueble que se individualiza a continuación:

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
8648	San Bernardo	El Refugio	Multicancha	Loteo	594,00 m ²	4585-2	UF 1.592,00
Dirección	Esq. Nororiente de la Quebrada La Montaña						

Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

BIEN NO PRESCINDIBLE

Por medio del presente se atiende lo indicado en documento citado en ANT., en que la organización denominada "**Junta de Vecinos Villa El Refugio**" en que requiere la entrega en comodato de los inmuebles descritos en los recuadros adjuntos, con la finalidad de seguir desarrollando actividades sociales y deportivas a los vecinos del sector, los que fueron entregados anteriormente por Resolución Exenta Nº 824 del 23.02.06.

Nota

La entidad solicitante, se compromete destinar el predio exclusivamente al fin para el cual se solicitó y cumplir cabalmente con las condiciones relativas a los permisos de proyectos de construcción o remodelación, como asimismo de mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar cierros perimetrales, tener al día el pago de consumos (agua, luz, etc.), y cancelar el impuesto territorial del inmueble (Contribuciones).

Además, le estará prohibido traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aun temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.

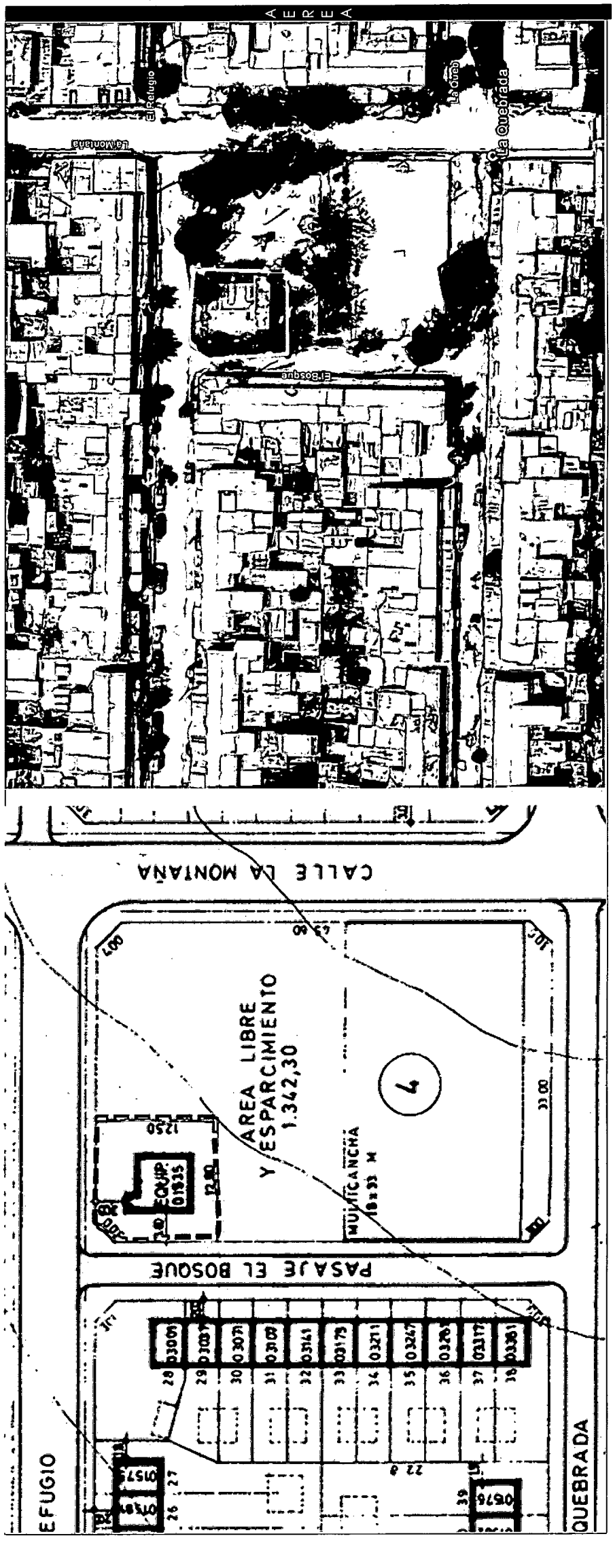

 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 DIRECTOR
 REGION METROPOLITANA
ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO


 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 METROPOLITANO
 MINVU
ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
 ARQUITECTO
 SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
 DE VIVIENDA Y URBANISMO




CCM 14.03.16

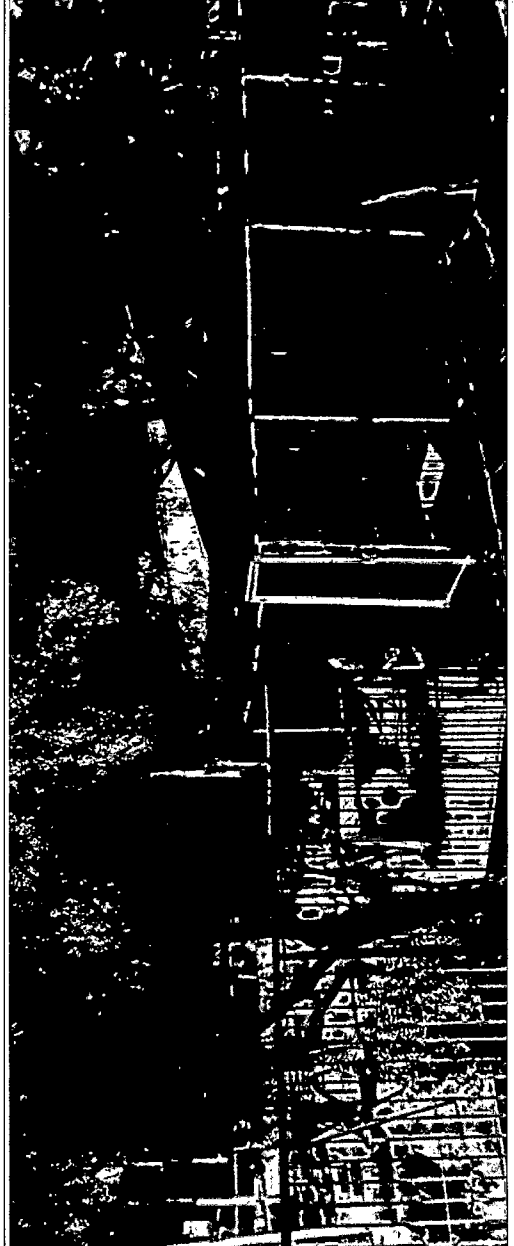
EVALUACIÓN TÉCNICA DE TRANSFERENCIAS (provisorio)										
	ID	8647	COMUNA	San Bernardo	INFORME DE VISITA	N° 2607	Fecha:	24.09.15	Ejecutivo:	Claudio Miranda
	POBLACIÓN	El Refugio			RESOLUCIÓN EXENTA	N° 824	Inicio:	23.02.06	Termino:	23.02.08
DIRECCIÓN	Calle El Refugio N° 01535				SITUACIÓN CATASTRAL		De acuerdo a visita efectuada el 02.10.15 se pudo constatar la existencia de una Sede Social en regular estado y en reparación de techumbre que requiere proyecto de mejoramiento y que se notificará por oficio su renovación.			
DESTINO	Sede Social				PLANO LOTEO					
SUPERFICIE	156.25 m²		ROL	4585-1	FOJAS	121 vía				
TASACIÓN	UF 983	N° 572-5	Fecha:	22.01.16	N°	194				
SOLICITUD	COMODATO		Fecha:	23.12.15	AÑO	1988				
SOLICITANTE	JUNTA DE VECINOS VILLA EL REFUGIO U.V. N° 3				CBR	San Bernardo	ID 8647.kmz			



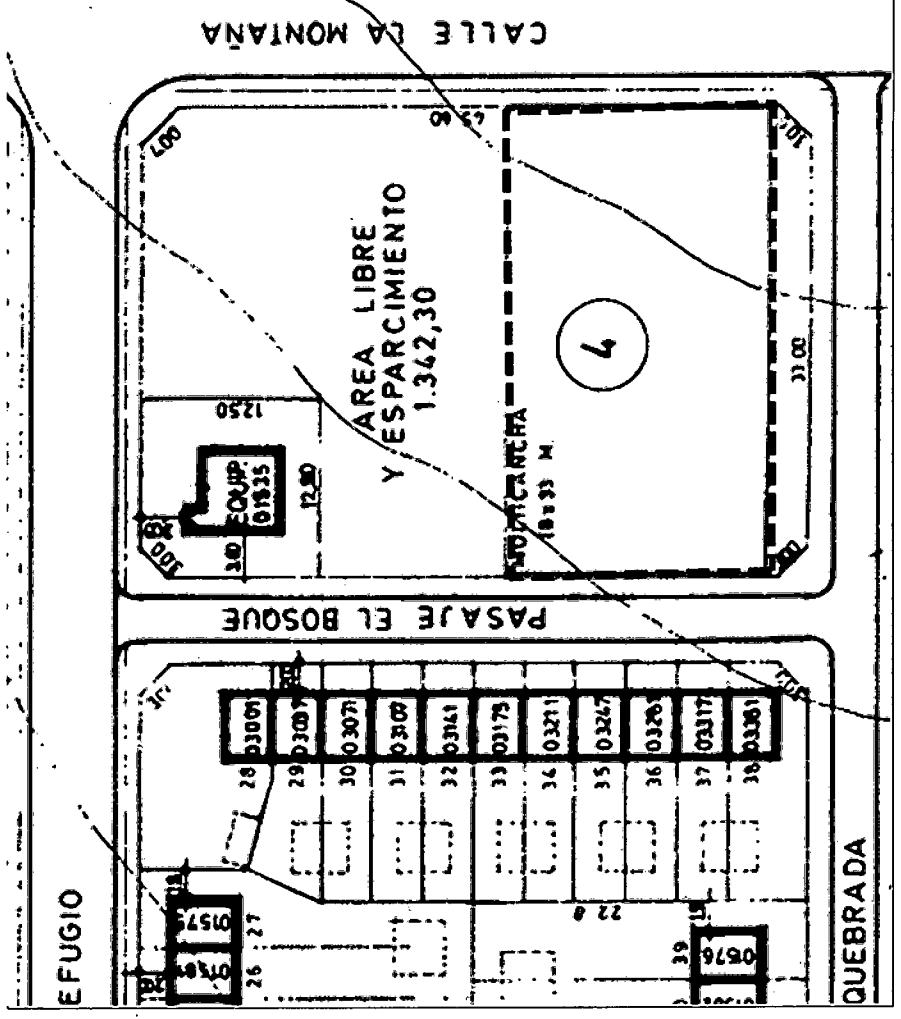
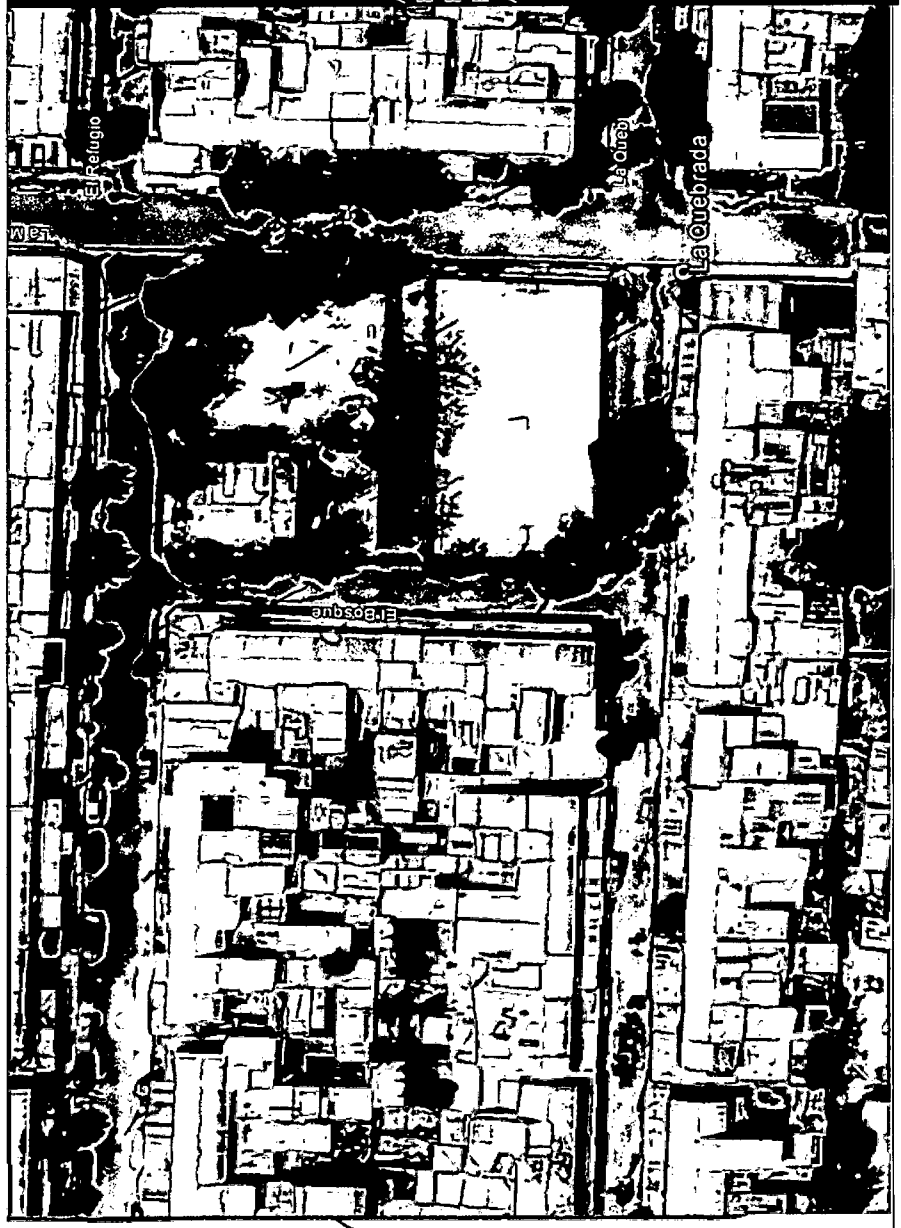
FOTOS



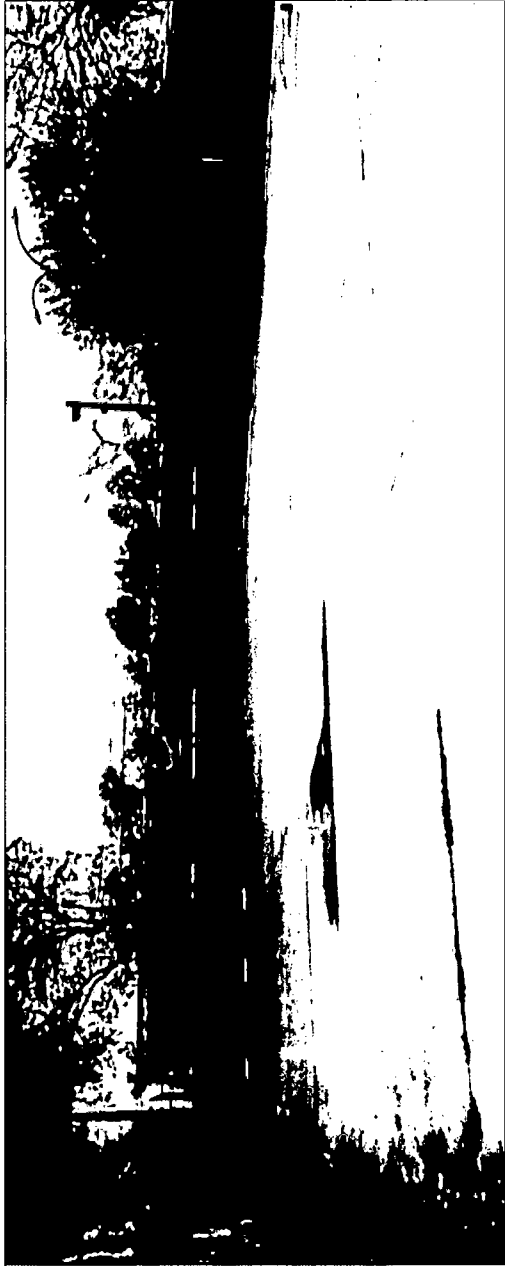
FOTOS



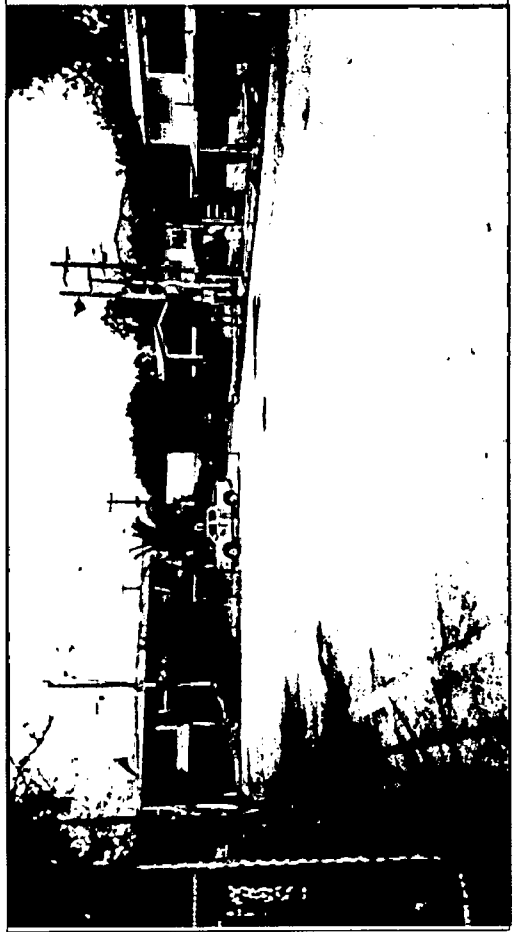
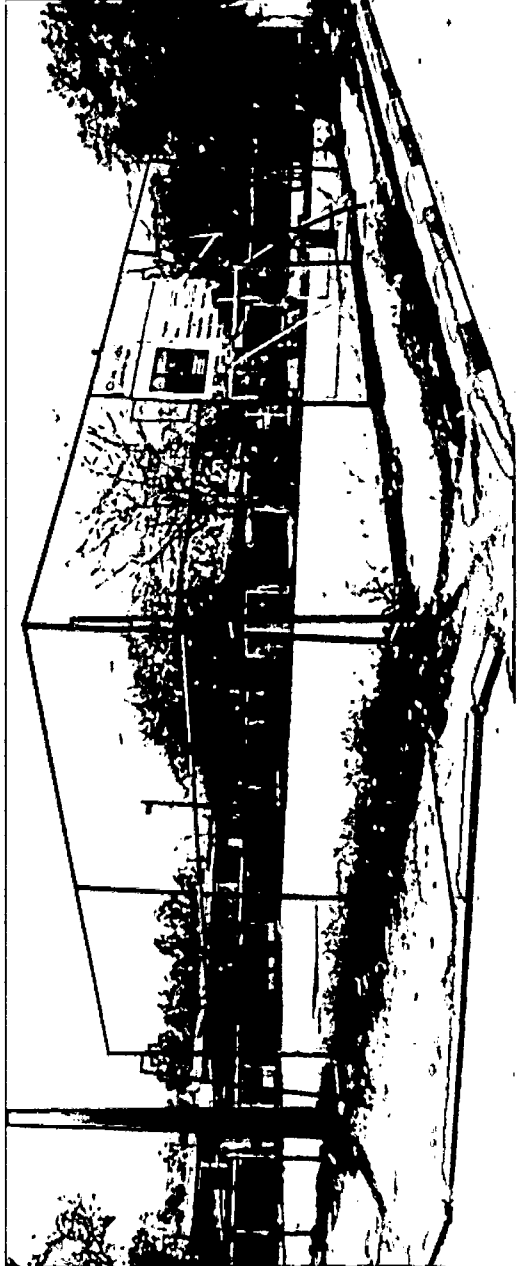
EVALUACIÓN TÉCNICA DE TRANSFERENCIAS (provisorio)											
	ID	8648	COMUNA	San Bernardo	INFORME DE VISITA	N° 2490	Fecha:	24.09.15	Ejecutivo :	Claudio Miranda	Castillo
	POBLACIÓN	El Refugio	Esq. Noriente de la Quebrada La Montaña		RESOLUCIÓN EXENTA N° 824	Inicio:		23.02.06	Termino:	23.02.08	
DIRECCIÓN	<p>- De acuerdo a visita efectuada el 02.10.15 se pudo constatar la existencia de una Multifancha en regular estado y en reparación de techumbre que requiere proyecto de mejoramiento y que se notificará por oficio su renovación.</p>										
DESTINO	MultifanCHA	SITUACIÓN CATASTRAL		PLANO	LOTEO						
SUPERFICIE	594,00 m ²	ROL	4585-2	FOJAS	121 vía						
TASACIÓN	UF 1.592	N° 572-6	Fecha:	22.01.16	N°	194					
SOLICITUD	COMODATO	Fecha:	23.12.15	AÑO	1988						
SOLICITANTE	JUNTA DE VECINOS VILLA EL REFUGIO U.V. N° 3										
				CBR	San Bernardo						



F O T O S



F O T O S



ID 8647

Informe de Tasación Urbana

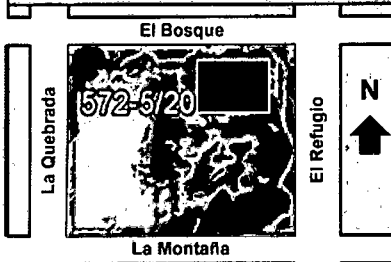
N° 572-5

Objetivo: TASACION COMERCIAL

Tasador: Eduardo Salinas Luna

Fecha Tasación 22/01/2016

ANTECEDENTES BASICOS



Solicitante: SECCION TECNICA DE TRANSFERENCIAS

E-MAIL DE FECHA 16-12-2015

Tipo Bien: OTRO

Uso: SERVICIOS

Dirección: CALLE EL REFUGIO

N°: 01535

Pisos: 1°

Villa EL REFUGIO

Comuna: SAN BERNARDO

Región: RM

Rol S.I.I.: 4585-1

Plano: EXTRACTO DE LOTEO

Año: _____

Coord.: _____

Fuentes: Planos Propiedad / Loteo: SI

Escritura Propiedad: NO

Medidas a Huincha: NO

D.O.M.: NO

S.I.I.: SI

Otros: _____

Ocupante de la Propiedad: COMODATARIO OBJETIVO: RENOVACION DE COMODATO

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

EL INMUEBLE CORRESPONDE A UN TERRENO DE FORMA REGULAR EN EL CUAL SE ENCUENTRA EMPLAZADA UNA CONSTRUCCION EN ESTRUCTURA DE ALBAÑILERIA REFORZADA DESTINADAS A SEDE SOCIAL // UBICADO AL COSTADO PONIENTE DE PASAJE EL REFUGIO ENTRE PASAJES EL BOSQUE POR EL NORTE Y LA MONTAÑA POR EL SUR.

Diseño: TIPICO

Calidad General: REGULAR

Mantenición: REGULAR

Edificación: TERMINADA

Adecuación a Características Sector - Uso: SI

Edificación: SI

Edificaciones Sin Regularizar: SIN DATOS

D.F.L. 2: NO

Adecuación al Plan Regulador - Uso: SI

Edificación: SI

Factibles de Regularizar: SIN DATOS

Coproiedad: NO

LOCALIZACION: CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO

Tipo Zona: URBANA

Uso Predominante: HABITACIONAL

Cambio Uso: IMPROBABLE

Velocidad cambio: NULA

Edificación Agrupación: CONJUNTO

Altura: BAJA 1 y 2 pisos

Densidad: MEDIA

Densificación: IMPROBABLE

Calidad Edificación: REGULAR

Estado Conserv.: REGULAR

Edad media: 28 años

Calidad Ambiental: REGULAR

Tendencia Desarrollo: CONSOLIDADO

Densidad Población: MEDIA ESTABLE

Nivel Socio-económico: BAJO

Distancias a: Comercio/Servicios: 400 m.

Colegios: 700 m.

Area Verde: 5 m.

Movilización: BUS a 170 m.

Urbanización: INCOMPLETA

Calzada: ASFALTO C/SOLERA

Ancho (m.): 6

Aceras: PASTELON

S/BANDEJON

Alcantarillado: RED PUBLICA

Agua Potable: RED PUBLICA

Electricidad: RED PUBLICA

MONOFASICA AEREA

Calles principales: CALETERA AUTOPISTA CENTRAL

a 170 m.

y AVENIDA LO BLANCO

a 170 m.

Accesibilidad: REGULAR

Tipo Via Acceso: PASAJE

Categoría: PASAJE

Distancia Esquina: 2 m.

Observaciones: EL SECTOR CUENTA CON LOCOMOCION COLECTIVA INMEDIATA.

CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA

Topografía: PLANO

Relación Frente/fondo: 1/ 2,0

Relación Terreno/Edificación: ADECUADO

Antejardín: 3,0 mt.

Normativa Uso Suelo: HABITACIONAL

% Constr.: 90

% Ocup. suelo: 60

Agrupación: AISLADO-PAREADO

Altura: 2,0 pisos

Observaciones: EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EN LA ZONA "ZU-4" DEL PLAN REGULADOR COMUNAL.

SUPERFICIES Y VALORACION

	Frente	Fondo	Forma	Superficie Un.	UF/m2	\$/ m2	Total en \$
TERRENO	12,50	12,50	CASI REGULAR	156,25 m2	2,14	54.846	\$ 8.570.000
EDIFICACION Y OO.CC.							
	Clase	Calid.	C.Esp.	Pisos	Año	Termin.	Instal. Depr. Estado
1 CONST. ALBAÑILERIA REFORZADA	C	4	SC	1	1988	1,00	1,00 0,30 SAT
2							60,00 m2 10,51 269.362 \$ 16.160.000
3							m2 \$
4							m2 \$
5							m2 \$
Obras Complementarias	Mínima						1 GL \$ 460.000
				Superficie edificada =	60,00 m2	EDIFICACION Y OO.CC. =	\$ 16.620.000
Valor de la UF = \$ 25.629,09				VALOR DE TASACION =		983 UF	\$ 25.190.000

OBSERVACIONES DEL TASADOR

Aceptabilidad de las edificaciones:

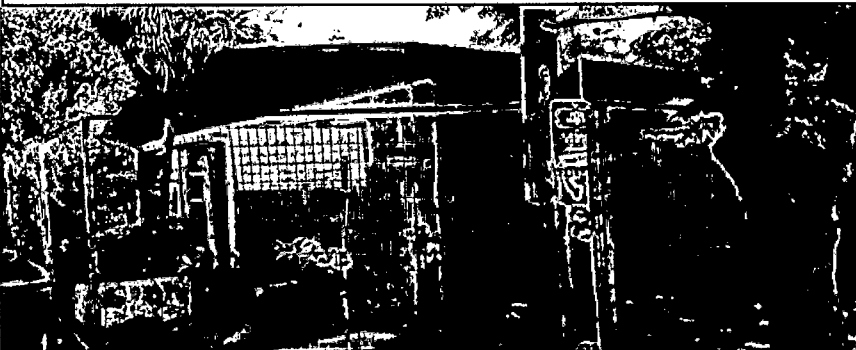
TOTAL

VALOR TERRENO 334 UF

VALOR CONSTRUCCION 649 UF

VISITA TERRENO 21/01/2016

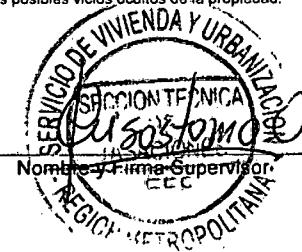
LA SUPERFICIE DE LA EDIFICACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE INFORME, FUE OBTENIDA DEL CERTIFICADO DE DETALLE CATASTRAL DE UNA PROPIEDAD NO AGRICOLA DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.



Eduardo Salinas Luna
FIRMA DEL TASADOR

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado.

Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante, y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.



25 ENE 2016

Nombre y Firma Supervisor

Fecha Revisión

ID **8648****Informe de Tasación Urbana**N° **572-6**Objetivo : **TASACION COMERCIAL**Tasador : **Eduardo Salinas Luna**

Fecha Tasación

22/01/2016**ANTECEDENTES BASICOS**Solicitante : **SECCION TECNICA DE TRANSFERENCIAS**

E-MAIL DE FECHA 16-12-2015

Tipo Bien : **OTRO**Uso : **SERVICIOS**Dirección : **ESQ. NORORIENTE DE LA QUEBRADA LA MONTAÑA N°:**

Pisos :

Villa **EL REFUGIO**Comuna : **SAN BERNARDO**Región : **RM**Rol S.I.I. : **4585-2**Plano : **EXTRACTO DE LOTEO**

Año : _____

Coord. : _____

Fuentes : Planos Propiedad / Loteo : **SI**Escritura Propiedad : **NO**Medidas a Huincha : **NO**D.O.M. : **NO**S.I.I. : **SI**

Otros : _____

Ocupante de la Propiedad : **COMODATARIO** OBJETIVO: **RENOVACION DE COMODATO****DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD**

EL INMUEBLE CORRESPONDE A UN TERRENO DONDE SE EMPLAZA UNA MULTICANCHA EN ASFALTO // UBICADA AL COSTADO ORIENTE DE PASAJE LA QUEBRADA ENTRE PASAJES EL BOSQUE POR EL NORTE Y LA MONTAÑA POR EL SUR.

Diseño : **EXCLUSIVO**Calidad General : **INFERIOR**Mantención : **REGULAR**Edificación : **TERMINADA**Adecuación a Características Sector - Uso : **SI**Edificación : **NO**Edificaciones Sin Regularizar : **NO**D.F.L. 2 : **NO**Adecuación al Plan Regulador - Uso : **SI**Edificación : **NO**Factibles de Regularizar : **NO**Coproiedad : **NO****LOCALIZACION : CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO**Tipo Zona : **URBANA**Uso Predominante : **HABITACIONAL**Cambio Uso : **IMPROBABLE**Velocidad cambio : **NULA**Edificación Agrupación : **CONJUNTO**Altura : **BAJA** 1 y 2 pisosDensidad : **MEDIA**Densificación : **IMPROBABLE**Calidad Edificación : **REGULAR**Estado Conserv. : **REGULAR**Edad media : **28** añosCalidad Ambiental : **REGULAR**Tendencia Desarrollo : **CONSOLIDADO**Densidad Población : **MEDIA** ESTABLENivel Socio-económico : **BAJO**Distancias a : Comercio/Servicios : **400** m.Colegios : **700** m.Area Verde : **5** m.Movilización : **BUS** a **170** m.Urbanización : **INCOMPLETA**Calzada : **ASFALTO C/SOLERA**Ancho (m.) : **6**Aceras : **PASTELON**

S/BANDEJON

Alcantarillado : **RED PUBLICA**Agua Potable : **RED PUBLICA**Electricidad : **RED PUBLICA****MONOFASICA AEREA**Calles principales : **CALETERA AUTOPISTA CENTRAL**a **170** m. y **AVENIDA LO BLANCO**a **170** m.Accesibilidad : **REGULAR**Tipo Vía Acceso : **PASAJE**Categoría : **PASAJE**Distancia Esquina : **2** m.Observaciones : **EL SECTOR CUENTA CON LOCOMOCION COLECTIVA INMEDIATA.****CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA**Topografía : **PLANO**Relación Frente/fondo : **1/ 2,0**Relación Terreno/Edificación : **ADECUADO**Antejardín : **3,0** mt.Normativa Uso Suelo : **HABITACIONAL**% Constr. : **90**% Ocup. suelo : **60**Agrupación : **AISLADO-PAREADO**Altura : **2,0** pisosObservaciones : **EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EMPLAZADO EN LA ZONA "ZU-4" DEL PLAN REGULADOR COMUNAL.****SUPERFICIES Y VALORACION**

	Frente	Fondo	Forma	Superficie Un.	UF/m2	\$/ m2	Total en \$							
TERRENO	33,00	18,00	REGULAR	594,00 m2	2,14	54.846	\$ 32.580.000							
EDIFICACION Y OO.CC.														
	Clase	Calid.	C.Esp.	Pisos	Año	Termin.	Instal.	Depr.	Estado					
1 MULTICANCHA	OT	5	SC	1	1995	1,00	1,00	0,42	SAT	594,00	m2	0,53	13.583	\$ 8.070.000
2											m2			\$
3											m2			\$
4											m2			\$
5											m2			\$
Obras Complementarias	Promedio									1	GL			\$ 160.000
										Superficie edificada = 594,00 m2		EDIFICACION Y OO.CC. = \$ 8.230.000		
Valor de la UF = \$ 25.629,09										VALOR DE TASACION =		1.592 UF \$ 40.810.000		

OBSERVACIONES DEL TASADOR

Aceptabilidad de las edificaciones :

TOTAL

VALOR TERRENO 1.271 UF

VALOR CONSTRUCCION 321 UF

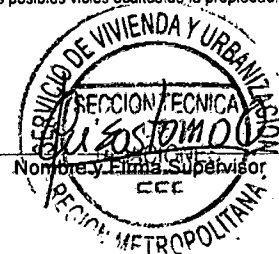
VISITA TERRENO 21/01/2016



Eduardo Salinas Luna
FIRMA DEL TASADOR

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado.

Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante; y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.

**25 ENE 2016**

Fecha Revisión

CALLE EL REFUGIO

- 01606
- 01605
- 01597
- 01591
- 01587
- 01581
- 01575

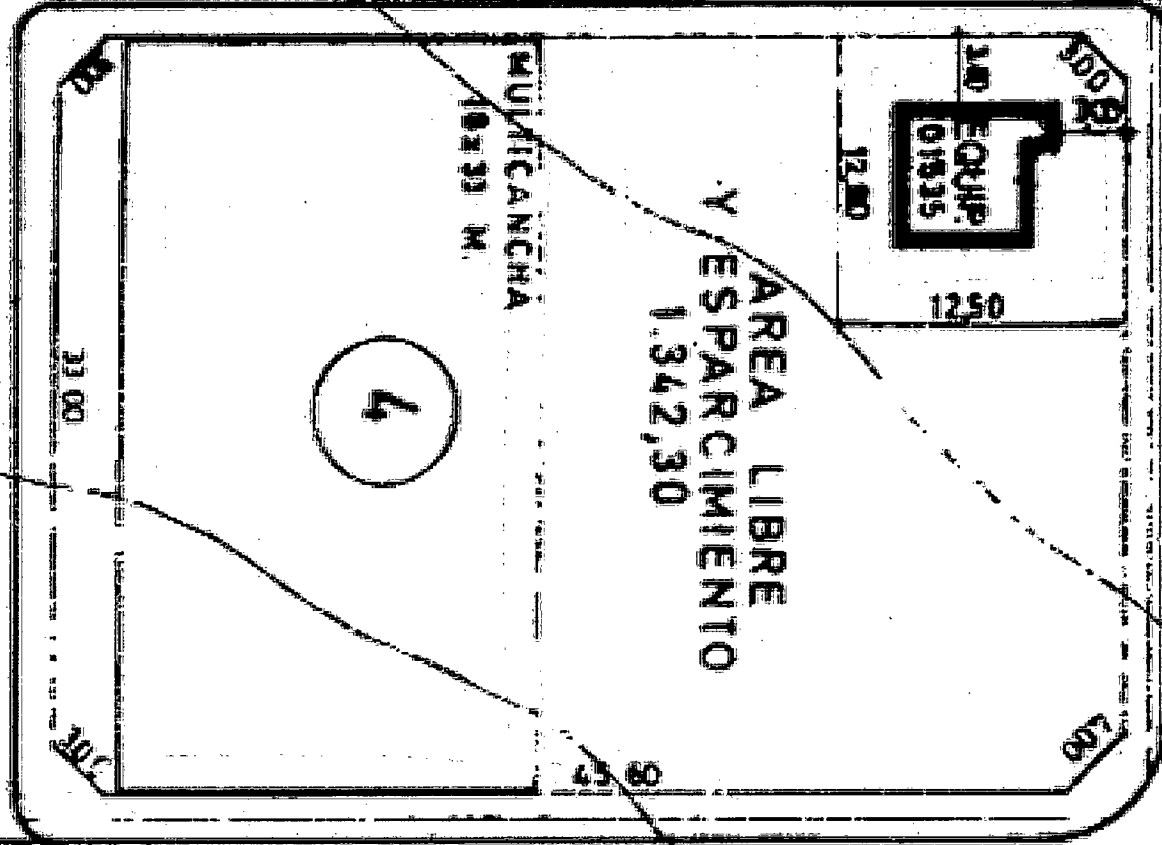
- 01606
- 01598
- 01592
- 01588
- 01582
- 01576

- 28 03101
- 29 03107
- 30 03071
- 31 03109
- 32 03141
- 33 03175
- 34 03211
- 35 03247
- 36 03281
- 37 03317
- 38 03351

PASAJE LA QUEBRADA

- 01503
- 01597
- 01591
- 01587
- 01581
- 01575
- 01569
- 01563

PASAJE EL BOSQUE



CALLE LA MONTAÑA

- 02976
- 02980
- 02984
- 02988
- 02992
- 02996
- 02998
- 03002
- 03006
- 03010
- 03014
- 03018
- 03022
- 03026
- 03030
- 03034
- 03038
- 03042
- 03046
- 03050
- 03054
- 03058
- 03062
- 03066
- 03070

- 01481
- 01477
- 01469
- 01465



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

REF: Renueva comodato de Sede Social y Multicancha, a la Junta de Vecinos Villa El Refugio, de la Población El Refugio de la Comuna de San Bernardo.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0824

23-02-06

SANTIAGO,

VISTOS:

a) Las Resoluciones Exentas N° 783 del 07.03.94 y N° 2195 del 07.05.99, mediante las cuales se entregó en comodato a la Junta de Vecinos Villa El Refugio, Sede Social y Multicancha, ubicados en la Población El Refugio de la Comuna de San Bernardo;

b) La Nota del 29.08.05 de la Junta de Vecinos Villa El Refugio, que solicita la renovación del comodato;

c) El Oficio Ord. N° 4275 del 06.12.05 de SEREMI - MINVU, que autoriza la renovación del comodato, por un plazo de dos (2) años renovables, según el grado de cumplimiento de los fines para que se solicito;

d) El Memorandum N° 461 del 23.09.05, que adjunta Informe de Tasación Urbana N° 461-1 del 21.09.05, la que asciende a 256 U.F.;

e) El Oficio Ord. N° 109 del 17.01.06, del Jefe del Depto. Gestión Inmobiliaria, que solicita dar inicio a la tramitación legal de renovación del comodato;

f) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 520 de 1996 y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, del referido Organismo Contralor, que establece normas de exención del trámite Toma de Razón;

g) En uso de las facultades que me confieren el D.L. N° 1.305 publicado en 1976 el D.S. N° 355 (V. y U.) publicado en 1977; el D.S. N° 73 (V. y U.) del 07.05.04, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1.- Renuevase la autorización a la Junta de Vecinos Villa El Refugio, para seguir haciendo uso del inmueble facilitado en comodato, por dos (2) años renovables, a contar de esta fecha, en las mismas condiciones establecidas en las Resoluciones Exentas N° 783 del 07.03.94 y N° 2195 del 07.05.99.

Transferencia

EQUIPO TEC. DE TRANSFERENCIAS		DEPTO. GESTION INMOBILIARIA	
FECHA <i>01/03/06</i>	N° <i>1269</i>	LINEA <i>-</i>	FECHA <i>28/02/06</i>
COMUNA <i>San Bernardo</i>	FOLIO <i>1269</i>	ATENCION SR. <i>[Signature]</i>	
ATENCION SRAS <i>[Signature]</i>	LETRA <i>San Bernardo</i>	<i>01.03.06</i>	

[Signature]



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

REF: Renueva comodato de
Sede Social y Multicancha, a la
Junta de Vecinos Villa El Refugio,
de la Población El Refugio de la
Comuna de San Bernardo.

2.- Dejase constancia que la presente Resolución Exenta, no irroga gastos al Servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

RICARDO TRINCADO CVJETKOVIC
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO


CSM.IDN.NBJ.EHI. (28)
TRANSCRIBIR A:-

- Junta de Vecinos Villa El Refugio – La Quebrada N° 01443
Población El Refugio Comuna de San Bernardo
- Servicio de Impuestos Internos- Depto. Avaluaciones Teatinos N° 120- Santiago
- Dirección SERVIU Metropolitano.- Subdirección Jurídica- Ministro de Fé
- Depto. Gestión Inmobiliaria- Depto. Contabilidad – Depto. Estudios
- Depto. Fiscalización y Control – Equipo Registro y Monitoreo
- Dirección de Obras Urbanas Minvu - Subdepto. Presupuesto
- Unidad Cobranzas Sección Análisis y Control Contable
- Equipo Técnico de Transferencias – Equipo Integración Social
- Oficina Contraloría SERVIU – Oficina de Partes
- Archivo – Carpeta Terrenos (2756) 1819


SILVIA PFEIFFER EGLI
MINISTRO DE FÉ - SUBROGANTE

Señor

Alberto Pizarro Saldías

San Bernardo, 16 de noviembre 2015

Director del Serviu Metropolitano

Presente

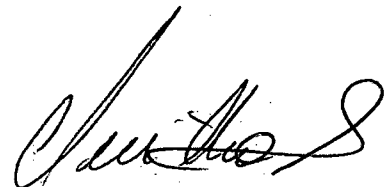
De nuestra consideración:

La Junta de Vecinos Villa El Refugio de la comuna de San Bernardo, le saluda cordialmente y espera que se encuentre bien. Nuestra intención es solicitar a usted el Comodato de Sede ubicada en Calle El Refugio #01535 y Multicancha ubicada en Pasaje La quebrada S/N de San Bernardo. Esta multicancha y sede están de una forma muy deteriorada y no podemos realizar en forma óptima las actividades que necesitan, los jóvenes y vecinos de nuestra Villa, Queremos fortalecer la unidad de los vecinos y así poder romper con el círculo de la delincuencia por ello fomentar el uso del espacio físico.

Queremos hermostear nuestro entorno y al obtener el comodato postular a recursos públicos para ello.

Esperando señor Director que usted nos otorgue la oportunidad de restaurar nuestra sede y multicancha, en ayuda a tantos jóvenes y vecinos de nuestra villa y vecinos de otras villas quienes acuden a las actividades realizadas por nosotros.

Atentamente



Mirtha Cardoza Carrasco

Presidenta

Rut: 9.290.090-8

Fono 90424698



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 1459.-

San Bernardo, 24 de Agosto de 2015. -

La Ilustre Municipalidad de San Bernardo certifica que la Organización Comunitaria “**JUNTA DE VECINOS VILLA EL REFUGIO**” Unidad Vecinal N°3., con domicilio en esta comuna, se encuentra inscrita con fecha, 26 de Mayo de 1993, a fs.146., con el N° 368-A y de conformidad a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley N° 19.418; la citada organización comunitaria cuenta con Personalidad Jurídica y ésta se encuentra vigente.

Que el actual directorio que consta en los registros del Departamento Organizaciones Comunitarias de este Municipio esta integrado por las siguientes personas

Presidente	Mirtha Cardoza Carrasco	9290090-8	La Quebrada 01315
Secretario	Fabiola Betanzo Tassara	16042324-2	La Quebrada 01284
Tesorero	Susana Moreno Serrano	9152256-K	La Quebrada 01619
Vice-Pdte.	Graciela Silva Hermosilla	6382051-2	La Quebrada 01302
Director Titular	María Altamirano Venegas	8992557-6	La Quebrada 01355
Director Suplente	Marcela Catalán Villegas	7823482-2	La Quebrada 01295

Su periodo de gestión comprende hasta el 08 de Agosto de 2018



GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Vhc.-



SOLICITUD N°
FECHA

**FORMULARIO DE SOLICITUD
PARA USO Y/O GOCE
DE INMUEBLE DE SERVIU METROPOLITANO
SEGÚN CIRCULAR N° 16 DEL 21.03.13**

A) ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

Personalidad Jurídica N° 368-A	Fecha 26-05-1983	Dirección CALLE EL REFUGIO #1535
Correo Electrónico MIRTHA CARDOZA 1962@GMAIL.COM	Teléfono 27918858	Celular 90424698
Persona de Contacto MIRTHA CARDOZA	Dirección	
Correo Electrónico MIRTHA CARDOZA 1962@GMAIL.COM	Teléfono 27918858	Celular 90424698

B) INMUEBLE SOLICITADO

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
8467	SUBDO	EL REFUGIO	Sede	W0780	15625m²	4.885.1	UF
Dirección		CALLE EL REFUGIO #1535					

C) TIPO DE SOLICITUD Y USO AL QUE SE DESTINÁ EL INMUEBLE

	Nuevo	Renovación	Uso al que se destinará el inmueble
COMODATO		X	SEDE SOCIAL
ARRIENDO			

D) LISTA DE CHEQUEO

NUEVOS Y RENOVACIONES		
1	Formulario de Solicitud Para Uso y/o Goce de Inmueble de Serviu Metropolitano	
2	Certificado de Personalidad Jurídica, con 30 días máximo desde su emisión.	
3	Certificado de Directiva Actual, con 30 días máximo desde su emisión.	
4	Estatutos Constitutivos, que indiquen ser una entidad sin fines de lucro.	
5	Plano (s) del proyecto a implementar.	
6	Especificaciones Técnicas del proyecto a implementar.	
7	Acreditación de Financiamiento del proyecto a implementar.	
SÓLO RENOVACIONES		
8	Boleta de consumo de Agua Potable cancelada al día.	
9	Boleta de consumo de Electricidad cancelada al día.	
10	Comprobante de Gastos Comunes cancelados al día.	
11	Comprobante de Contribuciones canceladas al día.	



SOLICITUD N°
FECHA

**FORMULARIO DE SOLICITUD
PARA USO Y/O GOCE
DE INMUEBLE DE SERVIU METROPOLITANO
SEGÚN CIRCULAR N° 16 DEL 21.03.13**

A) ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

Personalidad Jurídica N° 368-A	Fecha 26-05-1993	Dirección PASAJE LA QUEBRADA 9/N.
Correo Electrónico MIRTHA.CORDOZA.1962@GMAIL.COM	Teléfono 27918858	Celular 90424698
Persona de Contacto MIRTHA CORDOZA	Dirección	
Correo Electrónico MIRTHA.CORDOZA.1962@GMAIL.COM	Teléfono 27918858	Celular 90424698

B) INMUEBLE SOLICITADO

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
8648	SUBDO	EL REFUGIO	MULTIUSO	LOTOS	194 m²	45852	UF
Dirección		PASAJE LA QUEBRADA 9/N.					

C) TIPO DE SOLICITUD Y USO AL QUE SE DESTINÁ EL INMUEBLE

	Nuevo	Renovación	Uso al que se destinará el inmueble
COMODATO		X	MULTIUSO
ARRIENDO			

D) LISTA DE CHEQUEO

NUEVOS Y RENOVACIONES		
1	Formulario de Solicitud Para Uso y/o Goce de Inmueble de Serviu Metropolitano	
2	Certificado de Personalidad Jurídica, con 30 días máximo desde su emisión.	
3	Certificado de Directiva Actual, con 30 días máximo desde su emisión.	
4	Estatutos Constitutivos, que indiquen ser una entidad sin fines de lucro.	
5	Plano (s) del proyecto a implementar.	
6	Especificaciones Técnicas del proyecto a implementar.	
7	Acreditación de Financiamiento del proyecto a implementar.	
SÓLO RENOVACIONES		
8	Boleta de consumo de Agua Potable cancelada al día.	
9	Boleta de consumo de Electricidad cancelada al día.	
10	Comprobante de Gastos Comunes cancelados al día.	
11	Comprobante de Contribuciones canceladas al día.	

Captación, Purificación y Distribución de Agua Potable y Recolección y Disposición de Aguas Servidas
Av. Presidente Balmaceda 1398 - Santiago

R.U.T.: 61.808.000-5
BOLETA ELECTRÓNICA
N° 73125157

RUTCONSKY QUINELEO, RODOLFO ESTEBAN
EL REFUGIO 01535 - P. EL REFUGIO
SAN BERNARDO
RUTA: 19.804.4220 , MEC: 00060737-0000

S.I.I. SANTIAGO CENTRO

Su número de Cuenta es: 787011-6

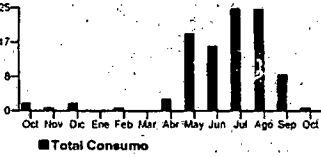
TOTAL A PAGAR \$2.150
VENCIMIENTO 20-NOV-2015

DETALLE DE CUENTA

	metros cúbicos	monto (\$)
CARGO FIJO CUENTE		594
CONSUMO AGUA POTABLE NO PUNTA	1,00	333
RECOLECCION AGUAS SERVIDAS	1,00	280
TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS	1,00	178
SUBTOTAL SERVICIO		1.385
INTERÉS DEUDA		5
TOTAL VENTA		1.390
RELIQUIDACIÓN CUOTA 2 DE 2		742
SENCILLO ANTERIOR		19
SENCILLO ACTUAL		-1
TOTAL A PAGAR		\$2.150

RECUERDE: Con su próxima lectura del mes de Noviembre, finaliza el periodo no punta. Los consumos incurridos a partir de esa lectura, podrán estar sujetos a tarifa de Sobreconsumo en el periodo Diciembre 2015 - Marzo 2016.

CONSUMO ULTIMOS 13 MESES



AGUAS INFORMA

Los valores proporcionales con IVA para los consumos realizados a partir del 01/10/2015, son los siguientes:
 Cargo fijo = \$ 594
 Metro cúbico agua potable punta = \$ 333,52
 Metro cúbico agua potable no punta = \$ 333,52
 Metro cúbico recolección = \$ 280,00
 Metro cúbico tratamiento = \$ 178,00
 Corte o Reposición 1ra instancia: \$ 3.722
 Corte o Reposición 2da instancia: \$ 5.128
 Plantas de Tratamiento en operación: La Farfana y Mapocho - Trebil
 Monto de la reliquidación total en \$ 1485. Reciclado por nuevo Decreto MINECON N°83 vigente desde 01/10/2015

DETALLE DE CONSUMO

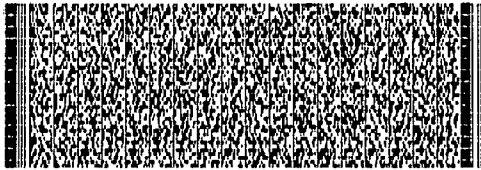
LECTURA ACTUAL 21-OCT-2015	619 m³
LECTURA ANTERIOR 21-SEP-2015	618 m³
DIFERENCIA DE LECTURAS	1 m³
CONSUMO TOTAL	1 m³

FECHA ESTIMADA PRÓXIMA LECTURA 18-NOV-2015

Último pago 22-OCT-2015 \$8.700
Considera movimientos hasta 27-10-2015

USO INTERNO

Factor de Cobro del Período 1,00
 Punto Servicio-Diámetro Arranque individual-15
 Clave Facturación Consumo real
 Clave Lectura LECTURA NORMAL
 Número de Medidor 20071668
 Grupo Tarifario AA GRAN SANTIAGO
 TARIFAS PUBLICADAS: LUN. 05-SEP-2015
 FECHA EMISIÓN: 29-OCT-2015



Timbre Electrónico S.I.I.
Res. 58 de 2012



TOTAL A PAGAR \$2.150 - VENCIMIENTO 20-NOV-2015 - N° Cuenta: 787011-6